



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Demandante:	JORGE ELIECER CASTAÑEDA HUERTAS MARIA BELEN HUERTAS HERRERA
Demandado:	IPS EMCOSALUD Y OTROS
Radicación:	2530731840012020 - 00023 00
Auto:	Sustanciación No. 0636
Decisión:	Se tiene por recibida superior

Téngase por recibida la Acción de Tutela de la referencia, por parte del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca – Sala Penal, en donde el fallo proferido por el Despacho adiado del diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020), fue **confirmado**.

En firme la presente providencia, archívese el expediente, dejando las anotaciones de rigor, y una vez se conozca lo resuelto por la H. Corte Constitucional ante la eventual revisión del fallo, incorpórese las diligencias al expediente, continuando el paginario en el archivo designado.

Notifíquese

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e05067f448fdda8eacceb9848f284bcc29d7bf7a3e3e2e94038d2cc4e9d5cb
70**

Documento generado en 07/12/2020 07:34:46 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**